

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 3452-2022-R-UNICA

Ica, 30 de julio de 2022

VISTO:

El Oficio Nº 308-D-FMH-UNICA-2022 presentado por Decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre aprobación de modificaciones del Plan Anual de Investigación 2022 de la mencionada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

El Consejo de la Facultad de Medicina Humana en su sesión de fecha 27 de julio de 2022, acordó aprobar las modificaciones del Plan Anual de Investigación; acción que se explica en la Resolución Decanal Nº 417-D-FMH-UNICA-22 del 27 de julio de 2022;

Que, el Plan anual de Investigación 2022 de la Facultad de Medicina, tiene como objetivo general, fortalecer el fomento de la investigación formativa de pregrado a través de concursos de investigación y de cursos de proyectos de investigación;

Que, mediante oficio visto el Decano de la Facultad de Medicina Humana remite la documentación y solicita que el Consejo Universitario, ratifique la Resolución Decanal Nº 417-D-FMH-UNICA-22 del 27 de julio de 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2022, acuerda por **unanimidad**, ratificar la Resolución Decanal Nº 417-D-FMH-UNICA-22, de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba las modificaciones del Plan Anual de Investigación 2022 de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria* de fecha 30 de julio de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RATIFICAR la Resolución Decanal N° 417-D-FMH-UNICA-22 de fecha 27 de julio de 2022, que aprueba las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Investigación 2022 de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución

R.R. N° 3452-2022-R-UNICA

30-7-2022, Pág. 2

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.NOTIFICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana, Instituto de Investigación, Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento docente, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Registrese, comuniquese y cúmplase.



